



MRM/PMB

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA CELEBRADO ENTRE SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR; FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCION EXENTA No **493**

VALDIVIA, 20 de Junio de 2013

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el 2013, Resolución Nº 106 de 2011 que delega facultades en la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tienen por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyecto o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos; Servicio Nacional del Adulto Mayor; Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, se ha estimado necesaria la celebración con esta entidad de un convenio de mutua colaboración, el que fuera suscrito con fecha 20 de Junio de 2013, y cuyo objeto y condiciones se estipulan en el convenio adjunto, parte integrante de esta Resolución.

RESOLUCION:

Apruébase el siguiente Convenio de Colaboración celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor; Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, con fecha 20 de Junio de 2013, en el siguiente tenor:

**ACUERDO DE COLABORACIÓN
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES LOS RÍOS,
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

En Valdivia, a 20 de Junio de 2013, entre el **CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS RIOS**, en adelante "el Consejo", R.U.T Nº 61.979.170-3, representado por su Directora Regional, **Sra. Catherine Claudia Hugo Hormazabal**, cédula nacional de identidad Nº 8.965.146-8, ambos domiciliados para estos efectos en General Lagos Nº1234; el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT Nº 60.109.000-7, representada por su Director Regional, **Sr. Felipe Ignacio Mena Villar**, cédula nacional de identidad Nº 15.296.244-4, ambos con domicilio para estos efectos en Yerbas Buenas Nº380; el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR** R.U.T Nº 61.961.000-8, representada por su Coordinadora Regional, **Sra. Keyla Jacqueline Sánchez Leal**, cédula nacional de identidad Nº 14.082.405-4, ambos con domicilio para estos efectos en Arauco Nº 708; y la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT Nº 60.905.000-4, representada por su Coordinadora Regional, **Sra. Yohanna del Río**, cédula nacional de identidad Nº 12.459.422-7, ambos con domicilio para estos efectos en Janequeo Nº 393. En adelante se celebra el siguiente **Acuerdo de Colaboración**, a cuyo efecto se expone:

PRIMERO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, El Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un Servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado, en especial con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) es un organismo público que se relaciona con el gobierno de Chile a través del ministerio de Educación; posee personalidad jurídica y patrimonio propio. Creada el 18 de noviembre de 1929 por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5.200, que tiene por misión Promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

Que el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, es un servicio público creado por medio de la promulgación de la Ley Nº19.828, el 17 de Septiembre de 2002. Comenzó sus funciones en enero de 2003. SENAMA se crea como un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo del Ministro Bruno Baranda Ferrán. La Ley Nº 19.828 que crea el Servicio define como adulto mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres. La principal tarea, que compromete a todo el equipo SENAMA, es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del país.

SEGUNDO

Que sobre la base de las misiones y objetivos estratégicos de los cuatros servicios públicos: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), acuerdan:

- a. A través de una coordinación institucional permanente, trabajar de manera conjunta y articulada en el desarrollo de actividades vinculadas con el Fomento Lector en la Región de Los Ríos, expresado la anterior en Planes de Trabajo.
- b. Fortalecer de manera conjunta el Programa Asesores Seniors.

A saber, el proyecto de voluntariado Asesores Seniors, surge como experiencia piloto en el año 2003. Para dar curso a este programa, que se enmarca en el sistema de protección social ChileSolidario, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, firmaron un convenio con el fin de propiciar un espacio concreto para que ambas instituciones realizaran acciones conjuntas a favor de familias del Programa Puente.

El programa consiste en que personas mayores voluntarias, brindan apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica, pertenecientes a familias insertas en el Programa Puente. Este apoyo escolar se realiza una vez por semana en la vivienda de los niños (as). Cada voluntario desarrolla un plan de trabajo con su estudiante.

El objetivo central de esta iniciativa es contribuir a la integración social de personas mayores -preferentemente docentes- a través de la transmisión de su experiencia sociolaboral. Asimismo, busca fomentar nuevos roles para las personas mayores de nuestro país y traspasar experiencias a las nuevas generaciones, promoviendo las relaciones intergeneracionales. Los estudiantes participantes por su parte, mejoran su rendimiento escolar y refuerzan su autonomía, fomentando hábitos de estudio e involucrando a sus familias en el proceso educacional.

En la Región de los Ríos, el Programa se realizara en las siguientes comunas:

- Lanco
 - San José de Mariquina
 - Río Bueno
 - Valdivia
- c. Fortalecimiento institucional para el desarrollo general de las actividades, se expresa en las siguientes líneas de acción:
 1. Capacitación en técnicas de fomento lector a los Asesores Seniors
 - Capacitaciones personalizadas
 - Capacitaciones generales (Seminario de Fomento Lector)
 2. Apoyo técnico y operativo en el desarrollo del trabajo realizado por cada uno de los Asesores Seniors en las comunas en donde desarrollan sus labores con las familias definidas.
 3. Apoyo integral a las familias beneficiarias del programa, en especial a los niños y niñas con las que trabajaran los Asesores Seniors, a través de:
 - Entrega de libros del Plan Nacional de Fomento Lector
 - Acceso, invitación y coordinación para que las familias asistan al conjunto de actividades culturales definidas en cada comuna
 - Vinculo y relación de la oferta programática de cada uno de los servicio con las familias beneficiarias del programa.

4. El presente convenio regirá a partir de la total tramitación de la Resolución que aprueba el convenio y durara hasta el día 31 de diciembre del 2013
5. Los servicios públicos concurrentes, nombraran para efectos de coordinación un funcionario especial para el seguimiento y la correcta implementación de dicho Convenio, el cual será definido dentro de los próximos diez días, desde la fecha de firma de este convenio y se anexara al presente documento.
6. Entre los Encargados de cada institución, no existirá vínculo contractual laboral de servicios ni de ninguna otra naturaleza, y no dará a aquellos derechos a exigir remuneración, honorario ni prestación económica alguna por parte de Fosis, Senama, Dibam o del Consejo Regional de Cultura y de las Artes.

La personería de Doña **Catherine Claudia Hugo Hormazabal**, cédula nacional de identidad N° 8.965.146-8, ambos domiciliados para estos efectos en General Lagos N°1234, en su carácter de Directora Regional del **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LOS RÍOS**, consta en la resolución N° 345 del 27 de diciembre del 2011, la personería de **Keyla Jacqueline Sánchez Leal**, cédula nacional de identidad N° 14.082.405-4, ambos con domicilio para estos efectos en Arauco N° 708, para actuar en representación del **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, consta en la resolución N° 35 del 5 de agosto del 2010, la personería de **Felipe Ignacio Mena Villar**, cédula nacional de identidad N° 15.296.244-4, ambos con domicilio para estos efectos en Yervas Buenas N°380, para actuar en representación del **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, consta en la resolución exenta N° 0930 del 13 de abril del 2012 y la personería de **Yohanna del Río**, cédula nacional de identidad N° 12.459.422-7, ambos con domicilio para estos efectos en Janequeo N° 393, para actuar en representación de la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, consta en resolución N° 0129 del 20 de marzo del 2008. Firman en señal de aceptación:

CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS

FELIPE MENA VILLAR
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGION DE LOS RIOS

KEYLA SANCHEZ LEAL
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
REGION DE LOS RIOS

YOHANNA DEL RÍO
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
REGION DE LOS RIOS

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Convenio de Complementariedad celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor; Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, celebrado el 20 de junio de 2013.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

(Circular stamp: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE LOS RIOS)

DISTRIBUCION:
Dirección Regional
Administración
Unidad de Archivos y Partes